

PROYECTOS INTEGRADOS ENERGÉTICOS MUSKIZ, S. A.

Disolución-liquidación

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas se anuncia que la Junta general ordinaria de accionistas de «Proyectos Integrados Energéticos Muskiz, Sociedad Anónima», celebrada con el carácter de Universal estando presentes la totalidad de los accionistas, el día 1 de junio de 2004, adoptó por unanimidad, previa aceptación del orden del día, lo siguiente:

Disolución y simultánea liquidación de la sociedad, el cese del Consejo de Administración y nombramiento de tres liquidadores solidarios, señores Juan Pérez-Carballo Veiga, Félix Rojo Sevillano y Javier García-Rubio Jaquotot, y la aprobación del balance final de la liquidación y disolución siguiente, cerrado a 31 de mayo de 2004.

	Euros
Activo:	
Accionistas con desembolso no exigidos	3.606.072,62
Deudores	1.340,41
Tesorería	2.470,37
Total Activo	3.609.883,40
Pasivo:	
Capital suscrito	4.808.000,00
Reservas	96,84
Resultados ejercicios anteriores ...	-10.102.946,19
Pérdidas y ganancias	-76.353,77
Acreeedores a corto plazo (préstamos socios y Hacienda Pública)	8.981.086,52
Total Pasivo	3.609.883,40

Igualmente se acordó destinar el activo al pago de gastos del proceso de liquidación y disolución, y al no existir bien ni haber social que repartir, resultan los socios acreedores frente a la sociedad por importe de 8.977.275,74 euros.

Madrid, 4 de junio de 2004.—El liquidador solidario, Félix Rojo Sevillano.—34.340.

PROYESABE, SOCIEDAD LIMITADA

**Sociedad unipersonal
(Sociedad cedente)**

ACH SYSTEM CREACIÓN Y DESARROLLO, SOCIEDAD LIMITADA

**Sociedad unipersonal
(Sociedad cesionaria)**

A los efectos previsto en el artículo 246.2.1.º del Reglamento del Registro Mercantil se hace público que el socio único de la entidad mercantil «Proyesabe, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal), adoptó, con fecha 22 de junio de 2004, la decisión de disolver la indicada sociedad y ceder globalmente todos los Activos y Pasivos de la misma a favor del mencionado socio único, la entidad mercantil «ACH System Creación y Desarrollo, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal), con domicilio social en Pontevedra, calle Sagasta, número 1, segundo C. Inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al libro 1.802, folio 40, hoja número PO-1674, inscripción 1.ª, y con NIF número B-36262780.

La citada cesión global de Activos y Pasivos fue expresamente aceptada por el socio único, mediante

resolución adoptada por el Consejo de Administración, de fecha 22 de junio de 2004. Por consiguiente, el socio único se subroga en todos los derechos y obligaciones de la sociedad disuelta.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los acreedores de las sociedades cedente y cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse en el plazo de un mes, en los términos previstos por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de junio de 2004.—El Secretario de los Consejos de Administración de las sociedades cedente y cesionaria, Jaime Espejo y Valdelomar.—34.288.

REBULL, S. L.

La Junta General de Socios celebrada con carácter de extraordinaria y universal, el 31 de marzo de 2004, acordó, por unanimidad, entre otros, la reactivación de dicha compañía.

Ello se hace público a efectos de lo dispuesto en la legislación mercantil vigente.

Manacor, 14 de abril de 2004.—El Administrador único, Melchor Mascaró Riera.—34.241.

REMOLQUES Y MAQUINARIA AGRÍCOLA, S. A.

En cumplimiento de lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en reunión de Junta Extraordinaria de accionistas de 24 de junio de 2004, en primera convocatoria, se aprobó por mayoría transformar la sociedad, adoptando la forma de Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Úbeda (Jaén), 28 de junio de 2004.—El Administrador único, Francisco J. Franco de la Torre.—34.517. y 3.ª 9-7-2004

RENTOYMAR SOCIEDAD DE GESTIÓN, S. L.

(Sociedad absorbente)

RIOTAN, S. A. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en Juntas Generales y Universales de Socios celebradas el día 30 de junio de 2004, las compañías «Rentoymar Sociedad de Gestión, Sociedad Limitada», como sociedad absorbente y «Riotan, Sociedad Anónima Unipersonal» como absorbida, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de ambas compañías, conforme al artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, según constan en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Sevilla, el día 29 de junio de 2004.

A tenor de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se encuentra a disposición de acreedores y socios, el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como los que les asisten de oposición, al amparo del artículo 166 de la Ley.

En Sevilla, 30 de junio de 2004.—El Administrador Único de Rentoymar Sociedad de Gestión, Sociedad Limitada. (Entidad absorbente) Firmado: Joaquín González Iglesias. Por Riotan, Sociedad Anónima Unipersonal (Entidad Absorbida). Visto Bueno: Presidente. Firmado: Enrique Bernabeu Morón. El Secretario: Firmado: Vicente Pulgar Olivera.—34.420. y 3.ª 9-7-2004

RODAMIENTOS EUROPEOS, S. A.

(Sociedad absorbente)

FÁBRICAS EUROPEAS DE RODAMIENTOS, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

Las sociedades Rodamientos Europeos, Sociedad Anónima y Fábricas Europeas de Rodamientos, Sociedad Anónima, aprobaron, con fecha 24 de junio de 2004, su fusión sobre la base de los Balances de Fusión de fecha 31 de diciembre de 2003, mediante la absorción por la primera de la segunda, de conformidad con el Proyecto de Fusión de fecha 25 de mayo de 2004. La Sociedad absorbente adoptó la denominación social de la Sociedad absorbida, pasándose a denominar «Fábricas Europeas de Rodamientos, Sociedad Anónima». Por ser de aplicación a la fusión el régimen previsto en el artículo 250 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede efectuar ningún canje de acciones, por lo que no es necesario establecer relación de canje alguna ni fijar el procedimiento de canje de las acciones. Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente a partir del 1 de enero de 2005. No se otorgará derecho especial alguno en la sociedad absorbente. No se atribuirá ventaja alguna a favor de los administradores de las sociedades intervinientes en la fusión. Los socios acordaron también acoger la presente fusión al régimen fiscal previsto en el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores y obligacionistas de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 24 de junio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, don José María Navarrete Sáenz.—34.897. y 3.ª 9-7-2004

SCHARLAB, S. L.

(Sociedad absorbente)

**CARL ROTH, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de Fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, las Juntas Generales de Socios de las sociedades Scharlab, Sociedad Limitada y Carl Roth, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), aprobaron por unanimidad, en sus respectivas reuniones de carácter universal celebradas el 15 de junio de 2004, la fusión por absorción de Carl Roth, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) (sociedad absorbida) y Scharlab, Sociedad Limitada (sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de la primera y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 233 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión de fecha 7 de mayo de 2004, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 25 de mayo de 2004, habiéndose aprobado como balances de fusión de cada una de las sociedades los cerrados a día 31 de diciembre de 2003. Las operaciones de la sociedad que se extingue se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la absor-

bente desde el 1 de enero de 2004. No se otorgan derechos especiales ni se atribuyen ventajas de las previstas en el artículo 235.e) y f) de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios, acreedores y trabajadores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Y, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 15 de junio de 2004.—D. Werner Scharlau Chon. Representante de Scharlau Science Group, Sociedad Limitada, Administradora Única de la sociedad absorbente y absorbida, respectivamente.—34.882. y 3.^a 9-7-2004

SERVICIOS ARAGONESES DE ENERGÍA Y BIOMASA SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Accionistas, celebrada en fecha 1 de junio de 2004, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad, cuyo balance final al 31 de mayo de 2004, es el siguiente

	Euros
Activo:	
Deudores	269.198,61
Inversiones Financieras Temporales .	230.040,28
Tesorería	2.874,30
Activo circulante	502.113,19
Total Activo	502.113,19
Pasivo:	
Capital	1.000.000,00
Reservas	995,13
Resultados negativos ejercicios anteriores	(502.852,38)
Pérdidas y Ganancias	(4.719,47)
Fondos propios	493.423,28
Acreedores a corto plazo	8.689,91
Total Pasivo	502.113,19

Madrid, 24 de junio de 2004.—Don Carlos Barón Thaidigsmann, Liquidador.—34.096.

SMURFIT NAVARRA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de Capital Social

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada en Cordovilla (Navarra), el pasado día 30 de junio de 2004, aprobó por unanimidad reducir el capital social de la sociedad en la cuantía de 675.007,14 euros, mediante la amortización de 112.314 acciones propias de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, que la sociedad tenía en autocartera en la fecha de la Junta y que están representadas mediante anotaciones en cuenta. La reducción de capital se ha realizado mediante la ampliación de las reservas voluntarias y disponibles de la sociedad por un importe de 675.007,14 euros. En consecuencia, la nueva cifra de capital social de la Sociedad queda establecida en 15.071.192,86 euros, esto es, 2.507.686 acciones de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas. Lo que se comunica a los efectos legales oportunos y, en especial, a los efectos de los artículos 165 y 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por lo que de conformidad con lo dis-

puesto en dichos artículos, los acreedores de la Sociedad gozan de derecho de oposición a la reducción de capital aprobada por la Junta General de Accionistas.

Cordovilla, 5 de julio de 2004.—El Secretario y Letrado Asesor del Consejo de Administración, don Alberto Echarri Ardanaz.—35.569.

SMURFIT NAVARRA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Pago dividendo

La Junta General de Accionistas, celebrada el día 30 de junio de 2004, tomó el acuerdo de pagar el dividendo que se detalla a continuación: Dividendo de 0,601 Euros brutos por acción, con cargo a los resultados del ejercicio 2003, que supone el 10% sobre el Capital Social. Al pago bruto de 0,601 Euros por acción se le añadirá la parte correspondiente de redistribución del dividendo de la autocartera, por importe de 0,02691753 Euros brutos por acción, de acuerdo con lo estipulado en la Ley de Sociedades Anónimas. Por tanto, el pago bruto por acción será de 0,62791753 Euros que, una vez aplicadas las retenciones fiscales preceptivas, resultará en un pago neto de 0,53372990 Euros por acción. Forma de Pago: Dado que las acciones de «Smurfit Navarra, Sociedad Anónima», están representadas por anotaciones en cuenta, el cobro de los importes antes mencionados se realizará a través de las entidades depositarias adheridas al sistema de compensación y liquidación de valores. Fecha de Pago: 26 de Julio de 2004. Entidad Pagadora: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Teléfono 948 354 450.

Cordovilla, 5 de julio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Don Alberto Echarri Ardanaz.—35.568.

SOCIEDAD ANÓNIMA DE CONCESIONES EXTRANJERAS (SACONEX)

Convocatoria de Junta General

Por acuerdo del Consejo de Administración de la mercantil «Sociedad Anónima de Concesiones Extranjeras» (SACONEX), de fecha 30 de junio de 2004, se convoca a sus accionistas a la Junta General, que con carácter Extraordinario, se celebrará en la sede social sita en Sedavi (Valencia), calle Silla, número 12, en primera convocatoria a las nueve horas del día 30 de julio de 2004, o a la misma hora del día 1 de agosto de 2004 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio de la composición del Consejo de Administración, separación y nombramiento de administradores, designación de su número, plazo de ejercicio del cargo.

Segundo.—Ratificación de actos y acuerdos del Consejo de Administración.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

A partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Sedavi, 30 de junio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, José Gasco Giménez.—35.565.

SOCIEDAD INDEPENDIENTE COMUNICACIÓN CASTILLA- LA MANCHA, S. A.

Reducción de capital social

A efectos de lo dispuesto por el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica

que la Junta General de Accionistas ha acordado reducir el Capital Social en la cantidad de 1.474,069841 euros, mediante la disminución del valor nominal de cada una de las acciones, con el fin de reembolsar dicho importe a sus socios titulares.

Albacete, 23 de junio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Castellón Leal.—34.242.

TÉCNICA DE CARPINTERÍA EN PVC, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Administrador Único de la sociedad «Técnica de Carpintería en PVC, Sociedad Anónima», de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar Junta General Extraordinaria a celebrar, el día 30 de Julio de 2004, a las dieciséis horas, en el domicilio social de la empresa, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de Ampliación de Capital de la Sociedad.

Segundo.—Ruegos y Preguntas.

Los accionistas pueden obtener, de forma gratuita e inmediata, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta.

Forcarey, 22 de junio de 2004.—José Manuel Márquez Tain, Administrador.—34.268.

TELERADIO PRES, S. L.

Reducción de capital social

A efectos de lo dispuesto por el artículo 81, apartado 2, de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se comunica que la Junta General ha acordado reducir el Capital Social en la cantidad de 253,03 euros, mediante la disminución del valor nominal de cada una de las participaciones, con el fin de reembolsar dicho importe a sus socios titulares. Los acreedores de la sociedad, en el plazo de tres meses, podrán oponerse a la reducción.

Albacete, 23 de junio de 2004.—El Administrador único, Manuel Castellón Leal.—34.239.

TELEVISIÓN CIUDAD REAL, S. L.

Reducción del capital social

A efectos de lo dispuesto por el artículo 81, apartado 2, de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, S. L., se comunica que la Junta General ha acordado reducir el Capital Social en la cantidad de 253,03 euros, mediante la disminución del valor nominal de cada una de las participaciones, con el fin de reembolsar dicho importe a sus socios titulares. Los acreedores de la sociedad, en el plazo de tres meses, podrán oponerse a la reducción.

Ciudad Real, 23 de junio de 2004.—El Administrador único, Manuel Castellón Leal.—34.240.

TERRA NETWORKS, S. A.

Reducción de capital

El 22 de junio de 2004, la Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad Terra Networks, S.A., celebrada en primera y única convocatoria, adoptó por mayoría suficiente de las acciones presentes o representadas en la Junta, el acuerdo de reducir el capital social de la Compañía en la cifra de 53.052.804 euros, con la finalidad de amortizar 26.526.402 acciones propias de 2 euros de valor nominal cada una de ellas, adquiridas por la Sociedad de conformidad con lo previsto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas. La mencionada reducción se efectúa con cargo a la reserva